

Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Derecho y afines. - Administración. - Economía. - Psicología. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. - Sociología, Trabajo Social y Afines - Educación. - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	--

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional especializado
Código	2028
Grado	22
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1488

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Cobertura de Primera Infancia

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Estructurar y hacer seguimiento de los procesos para el acceso oportuno, tránsito armónico, y continuidad educativa de las niñas y niños en primera infancia al segundo ciclo de la educación inicial o preescolar.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Orientar la realización de análisis, consolidación y generación de información estadística sobre los niños y niñas en edad de ingreso al segundo ciclo de la educación inicial y la capacidad institucional para asegurar su atención oportuna.
2. Preparar la participación en instancias intersectoriales asociadas al tránsito armónico entre el primer y segundo ciclo de educación inicial y formular lineamientos y orientaciones para la acogida, bienestar y permanencia de las niñas y los niños en educación inicial para la implementación de las secretarías de educación y establecimientos educativos.
3. Asesorar el diseño, implementación y seguimiento de estrategias para la gestión de cobertura y la ampliación de la oferta de educación en preescolar.
4. Brindar asistencia técnica a las Secretarías de Educación y asesorar la planeación y seguimiento a la matrícula de educación inicial a partir del uso de los sistemas de información disponibles.
5. Definir, implementar y hacer seguimiento a las rutas de gestión territorial para el fortalecimiento de los procesos relacionados con la oferta de educación inicial y las capacidades institucionales en las Secretarías de Educación.
6. Definir y hacer seguimiento a las acciones e indicadores asociados a la implementación de la educación inicial en el marco de la atención integral en las diferentes herramientas dispuestas por el Ministerio.

Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

7. Presentar propuestas para cogestionar y cofinanciar proyectos, estrategias y programas con entidades territoriales, nacionales y organismos internacionales en la implementación de la política educativa para la primera infancia, especialmente para el segundo ciclo de la educación inicial.
8. Consolidar la información estadística y generar reportes cuantitativos sobre los indicadores y acciones implementadas en cuanto a acceso, permanencia y continuidad del proceso educativo de los niños y niñas de primera infancia.
9. Participar en la estructuración, seguimiento, supervisión y liquidación de los proyectos y procesos de la subdirección de cobertura de primera infancia.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia y su normatividad vigente.
2. Normatividad vigente del sector educativo y la educación inicial en el marco de la atención integral.
3. Estrategias de acceso y permanencia del sector educativo.
4. Planeación, estratégica y conocimientos para la formulación, implementación y evaluación de programas y proyectos.
5. Herramientas para el manejo de base de datos y análisis de información (Access, SQL server, SPSS, power BI).
6. Estructuración y seguimiento presupuestal.
7. Procesos Estadísticos.
8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencia política, Relaciones internacionales. - Administración. - Contaduría Pública. - Economía. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. - Comunicación Social, Periodismo y Afines. - Educación. - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. 	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional especializado
Código	2028
Grado	22
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1489

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Cobertura de Primera Infancia

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar los procesos para orientar la gestión de la educación inicial a nivel territorial y el fomento, inspección y vigilancia de los servicios de la educación inicial de acuerdo con la reglamentación vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Definir procesos, procedimientos, orientaciones y ajustes normativos y de gestión que fortalezcan la arquitectura institucional y funcional de las secretarías de educación para la gestión de la educación inicial.
2. Definir los requisitos y procedimientos para establecer, verificar y hacer seguimiento a la prestación del servicio de Educación Inicial de los prestadores públicos y privados.
3. Desarrollar las capacidades de las entidades territoriales, para la implementación del Modelo de Gestión de la Educación Inicial a nivel territorial.
4. Participar en el diseño, implementación y evaluación de las estrategias de asistencia técnica en las secretarías de educación de acuerdo con los distintos contextos para el fortalecimiento, inspección y vigilancia de la educación inicial.
5. Formular estrategias de evaluación, validación y contextualización del Sistema de Gestión de la Calidad para la Educación Inicial en el contexto local.
6. Generar informes y documentos técnicos relacionados con el análisis documental y estadístico, para la universalización de la educación inicial en preescolar.
7. Presentar propuestas para cogestionar y cofinanciar programas, proyectos y estrategias, para actores territoriales, nacionales e internacionales en la implementación de la política educativa para la primera infancia.
8. Prestar asistencia técnica en el modelo de gestión de educación inicial y en el sistema de gestión de calidad de la educación inicial, para fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales.
9. Orientar el análisis, consolidación y generación de información estadística sobre los niños y niñas en edad de ingreso al segundo ciclo de educación inicial y el estado de la capacidad institucional y territorial para asegurar su atención oportuna.
10. Apoyar los procesos de estructuración, seguimiento y supervisión de programas y proyectos de la subdirección de cobertura de primera infancia.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.